

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2020-0138

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintidós de septiembre de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0138**, por mediante la cual solicita lo siguiente:

Sumario Declaración de Renta 2019, Según Rango de Ingresos y Tipos de Personas", los rangos de ingresos se clasifican en:

- Menores a 2,514.00
- De 2,514.01 a 5,000.00
- De 5,000.01 a 15,000.00
- De 15,000.01 a 30,000.00
- De 30,000.01 a 60,000.00
- De 60,000.01 a 120,000.00
- De 120,000.01 a 150,000.00
- De 150,000.01 a 500,000.00
- De 500,000.01 a 1,000,000.00
- Más de 1,000,000.01

CONSIDERANDO:

- I)** En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



- II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0138**, por medio de correo electrónico el día veinticuatro de septiembre del presente año, a la Unidad correspondiente de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada

En razón de lo anterior, la Oficina correspondiente, en fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, remitió por correo electrónico Archivo en formato Excel conteniendo los sumarios de RENTA por décil de ingresos para la serie 2000 -2019.

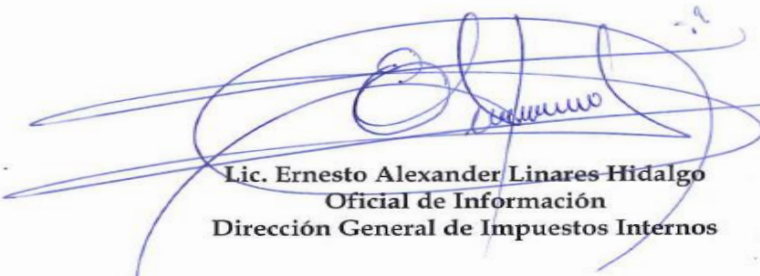
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0138**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I)** **CONCÉDASE** Acceso a la información requerida relativa a proporcionar Sumarios de RENTA por décil de ingresos para la serie 2000-2019. Dicho archivo será remitido al correo electrónico proporcionado por el solicitante.

Cabe mencionar, que se envía información desde 2000 al 2019, debido a que la unidad correspondiente así lo proporcionó, no obstante, esta Oficina ya había remitido el link donde se encuentra publicada esa información.

- II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.


Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

